

Quito, a 22 de Julio del 2002

Srs.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

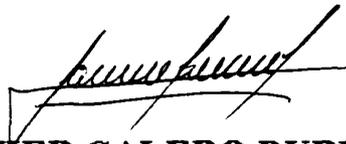
T
22235
90746

De mis consideraciones:-

Adjunto a la presente la CUARTA COPIA CERTIFICADA y *Muse* ✓
debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón *4* JUL. 2002
Quito, de la Cesión de Participaciones de la Compañía *16/50*
"TECNIFAISA CIA. LTDA. ", para los efectos legales
pertinentes.-

Por la atención que se dignen dar a la presente les anticipo,
mis más sinceros agradecimiento.-

Atentamente,



DR. XAVIER CALERO BURBANO
ABOGADO
MATRICULA PROFESIONAL NUMERO 4826 DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA

*Ingresado al sistema
22-07-02*

*Muse p/f
actuado al
valor de las
participaciones*

*Ingresado
al valor de
las participaciones
18/07/02*

*04
23.07.02
1830*

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Escritura N°.....

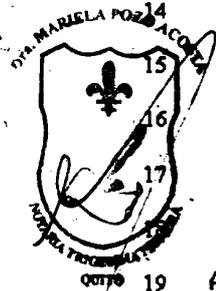
CESION DE PARTICIPACIONES

EL SEÑOR JAIME BAHAMON TOVAR Y SEÑORA

A FAVOR DE LA

SEÑORITA JUANITA COBOS PULIDO Y OTRA

POR USD. \$ 2.000,00



14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AVM

Di Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día cuatro de Julio del año dos mil dos, ante mi la Notaria Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen los cónyuges señores:- DON JAIME BAHAMON TOVAR Y DOÑA LUZ ROSARIO

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

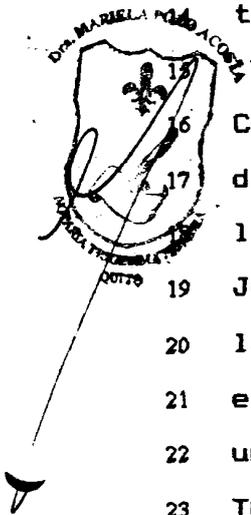
DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 GONZALEZ ALVARADO DE BAHAMON, por sus propios
2 derechos y por los que representan en la Sociedad
3 Conyugal por ellos formada, además dando su expreso y
4 mutuo consentimiento para la celebración de la
5 presente escritura de cesión de participaciones; las
6 señoritas JUANITA COBOS PULIDO y BETTY COBOS PULIDO,
7 solteras, ambas por sus propios derechos; mayores de
8 edad, Colombianos los dos primeros y ecuatorianas las
9 dos últimas, domiciliados en la ciudad de Bogota
10 Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, los dos
11 primeros y vecinas de este lugar las dos últimas y
12 hábiles, a quienes conozco, de que doy fe, y dicen:-
13 Que elevan a escritura pública la minuta que me
14 entregan, cuyo tenor es éste:- " SEÑOR NOTARIO:- En
15 el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
16 sírvase incorporar una de cesión de participaciones,
17 contenida en las siguientes cláusulas:- PRIMERA:-
18 COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
19 presente escritura de cesión de participaciones por
20 una parte y en calidad de " CEDENTES ", los
21 cónyuges señores JAIME BAHAMON TOVAR Y DOÑA LUZ
22 ROSARIO GONZALEZ ALVARADO DE BAHAMON, por sus propios
23 derechos y por los que representan en la Sociedad
24 Conyugal por ellos formada, además dando su expreso y
25 mutuo consentimiento para la celebración de la
26 presente escritura; y por otra parte y en calidad de
27 "CESIONARIAS", las señoritas JUANITA COBOS PULIDO,
28 y BETTY COBOS PULIDO, ambas por sus propios

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad
 2 Colombiana los dos primeros y ecuatorianas las dos
 3 últimas, domiciliados en la ciudad de Bogota
 4 Colombia, de paso por esta ciudad de Quito, los dos
 5 primeros y vecinas de este lugar las dos últimas y
 6 hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA.-
 7 ANTECEDENTES.- A) Mediante escritura pública otorgada
 8 el cuatro de Enero del año dos mil uno, ante el
 9 Notario Trigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor
 10 Fernando Arregui Aguirre debidamente inscrita en el
 11 Registro Mercantil del mismo Cantón, el cinco de
 12 Marzo del año dos mil uno, bajo el número setecientos
 13 setenta y cinco del Registro Mercantil, tomo ciento
 14 treinta y dos, se constituyó la Compañía
 15 "TECNIFAISSA CIA. LTDA. ", con un capital social de
 16 CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA,
 17 dividido en cuatro mil participaciones de un dólar de
 18 los Estados Unidos de Norteamérica cada una.- B) La
 19 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de
 20 la Compañía " TECNIFAISSA CIA. LTDA. ", celebrada
 21 el día cuatro de Julio del dos mil dos, resolvió por
 22 unanimidad autorizar al socio señor JAIME BAHAMON
 23 TOVAR, para que proceda a realizar la cesión del
 24 total de sus participaciones, es decir las DOS MIL
 25 PARTICIPACIONES que mantiene en la Compañía
 26 "TECNIFAISSA CIA. LTDA. ", a favor de las señoritas
 27 JUANITA COBOS PULIDO Y BETTY COBOS PULIDO, a razón de
 28 MIL PARTICIPACIONES a cada una.- TERCERA.- CESION DE



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 PARTICIPACIONES.- Con tales antecedentes el señor
2 JAIME BAHAMON TOVAR, quien comparece con su mujer
3 doña LUZ ROSARIO GONZALEZ ALVARADO DE BAHAMON Y
4 debidamente facultado por la Junta General
5 Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía,
6 celebrada el día cuatro de Julio del dos mil dos,
7 ceden la totalidad de sus participaciones, es decir
8 las DOS MIL PARTICIPACIONES, de un valor de UN DOLAR
9 DE LOS ESTADOS DE NORTEAMÉRICA, cada una, las mismas
10 que se encuentran totalmente pagadas, que mantienen
11 en la presente compañía en la siguiente manera:- A la
12 socia señorita JUANITA COBOS PULIDO, ceden mil
13 participaciones sociales de un dólar de los Estados
14 de Norteamérica cada una, por un valor total de MIL
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; y, a
16 la nueva socia señorita BETTY COBOS PULIDO, ceden mil
17 participaciones sociales de un dólar de los Estados
18 de Norteamérica cada una, por un valor total de MIL
19 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA; con
20 todos los derechos y obligaciones que corresponden a
21 los socios, de acuerdo con la Ley de Compañías.-
22 CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En tal
23 virtud el capital social de la Compañía "
24 TECNIFAISSA CIA. LTDA. ", queda integrado de la
25 siguiente manera:- -----

26 SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA-	PORCENTAJE
27 JUANITA		CIONES	
28 COBOS P.	1.080	1.080	27 %

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1	MIGUEL A.			
2	COBOS M.	1.920	1.920	48 %
3	BETTY			
4	COBOS P.	1.000	1.000	25 %
5	TOTAL	4.000	4.000	100 %

6 QUINTA.- PRECIO.- Los contratantes fijan como justo
7 precio de la presente cesión de participaciones la
8 suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
9 NORTEAMERICA, suma que los CEDENTES, cónyuges
10 señores JAIME BAHAMON TOVAR Y DOÑA LUZ ROSARIO
11 GONZALEZ ALVARADO DE BAHAMON declaran haber recibido
12 a su entera satisfacción, en efectivo y en moneda de
13 curso legal, sin que tengan ningún reclamo que
14 formular al respecto en lo posterior.- SEXTA.-



15 TRANSFERENCIA.- Por todo lo cual, los cedentes
16 transfieren a las cesionarias, en los términos
17 indicados, las participaciones referidas, con todos
18 los derechos, deberes y obligaciones constantes en
19 los Estatutos sociales y en la Ley de Compañías.-

20 SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes
21 autorizan a cualquiera de las señoritas cesionarias
22 a fin de que realice todos los trámites pertinentes
23 hasta la completa legalización de esta cesión de
24 participaciones y se sienta razón al margen de la
25 inscripción en el Registro Mercantil referente a la
26 Constitución de la Compañía y el señor Notario
27 Trigésimo Noveno del Cantón Quito, tomará nota al
28 margen de la Constitución respectiva.- OCTAVA.-

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

1 CERTIFICACION.- Se anexa la certificación exigida
2 por el artículo ciento quince de la codificación de
3 la Ley de Compañías.- NOVENA.- GASTOS E IMPUESTOS.-
4 Todos los gastos e impuestos que se originen para la
5 celebración de esta escritura de cesión de
6 participaciones serán en partes iguales de cuenta de
7 las Cesionarias.- DECIMA.- ACEPTACION, DOMICILIO Y
8 JURISDICCION.- Las partes declaran en forma libre,
9 voluntaria y expresa que aceptan esta escritura
10 pública de cesión de participaciones en todas sus
11 partes, ya que esta hecha en su totalidad en
12 seguridad de los intereses de cada uno de ellos.-
13 Para los efectos legales que se deriven de esta
14 escritura, las partes contratantes señalan como su
15 domicilio esta ciudad de Quito, sometiendo toda
16 controversia o diferencia al Centro de Arbitraje de
17 la Cámara de Comercio y de Quito, en conformidad con
18 la Ley de Arbitraje y Mediación.- Usted señor
19 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
20 estilo para la completa validez de la presente
21 escritura.- f) Doctor Xavier Calero Burbano.-
22 ABOGADO.- Matricula Profesional número cuatro mil
23 ochocientos veinte y seis.- Colegio de Abogados de
24 Quito.- (Hasta aquí la minuta que los
25 comparecientes la ratifican en todas sus partes).-
26 Se cumplieron los preceptos legales del caso; y
27 leída que fue esta escritura íntegramente a los
28 otorgantes por mí la Notaría, aquellos se ratifican

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON



TECNIFAISSA CIA. LTDA.
EL FILTRO SUPERIOR

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "TECNIFAISSA CIA. LTDA. "-**

ACTA DE LA SESION DE FECHA 4 DE JULIO DEL AÑO 2.002.-

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy día jueves cuatro de Julio del año dos mil dos, siendo las diez horas treinta minutos de la mañana, se reúnen los socios de la Compañía "TECNIFAISSA CIA. LTDA. ", siendo los siguientes:- Señor JAIME BAHAMON TOVAR, con dos mil participaciones que corresponden a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al cincuenta por ciento del capital social; el señor MIGUEL ANTONIO COBOS MUÑOZ, con mil novecientas veinte participaciones que corresponden a mil novecientos veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al cuarenta y ocho por ciento del capital social; y, la señorita JUANITA COBOS PULIDO, con ochenta participaciones que corresponden a ochenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalente al dos por ciento del capital social, a fin de tratar los siguientes asuntos:-

1.- Autorización que solicita el socio señor JAIME BAHAMON TOVAR, para ceder sus dos mil participaciones que posee en la Compañía TECNIFAISSA CIA. LTDA., a favor de la socia señorita JUANITA COBOS PULIDO y a favor de la nueva socia señorita BETTY COBOS PULIDO, en razón de mil participaciones a cada una.-

2.- Elección y nombramiento de Presidente Ejecutivo de la Compañía.-

Al efecto, los socios concurrentes, que constituyen el cien por ciento o la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, esto es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, constatando de esta manera el quórum de instalación; en primer término aceptan por unanimidad la celebración de la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios.- Se conviene que esta Junta la presida el señor JAIME BAHAMON TOVAR, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Miguel Antonio Cobos Muñoz, en su calidad de Gerente General de la misma.- Los socios en forma libre, voluntaria y expresa, por convenir a su intereses y a los de la compañía por unanimidad resuelven:-

1) Autorizar al socio señor JAIME BAHAMON TOVAR, para que ceda sus dos mil participaciones que mantiene en la Compañía, de la siguiente manera:- A favor de la SEÑORITA JUANITA COBOS PULIDO, mil participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que al momento que se encuentran

totalmente suscritas y pagadas; y a favor de la SEÑORITA BETTY COBOS PULIDO, las otras mil participaciones sociales de un valor de un dólar de los Estados de Norteamérica cada una, las mismas que también en la actualidad se encuentran suscritas y pagadas.-

El señor socio Miguel Antonio Cobos Muñoz, renuncia al derecho preferente a la adquisición de las participaciones que se ceden.-

Luego de tratado y aprobado por unanimidad el primer punto del día, el cuadro de integración del capital de la Compañía, queda de la siguiente manera:-

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
JUANITA COBOS PULIDO	1.080	1.080	27 %
MIGUEL A. COBOS MUÑOZ	1.920	1.920	48 %
BETTY COBOS PULIDO	1.000	1.000	25 %
TOTAL	4.000	4.000	100 %

2.- En cuanto al segundo orden del día toma la palabra el señor Presidente de la Junta, quien manifiesta que en virtud de que su persona deja de ser socio de la presente Compañía, es necesario proceder a la designación de nuevo Presidente Ejecutivo de la misma.- Para lo cual sugiere elegir como Presidente Ejecutivo de la Compañía a la señorita JUANITA COBOS PULIDO.-

Se somete a consideración de los socios la propuesta, la cual luego de una pequeña deliberación es aprobada por unanimidad y se autoriza el señor MIGUEL ANTONIO COBOS PULIDO, Gerente General de la Compañía para que proceda a la elaboración y suscripción del respectivo Nombramiento y posteriormente a inscribirlo en el Registro Mercantil del Cantón Quito.-

No habiendo más puntos que tratar y resolver, el Presidente Ejecutivo da por terminado la Presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, siendo las once horas treinta minutos de la mañana, disponiendo además un receso de quince minutos hasta que se elabore por escrito el Acta correspondiente.-

Elaborada que ha sido la presente Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios, el Presidente de la misma, reinstala la sesión y dispone la lectura íntegra del acta a todos los socios, quienes al no tener observaciones que formular la aprueban por unanimidad y proceden a suscribirla en

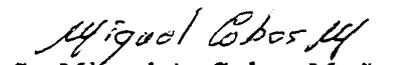




TECNIFAISSA CIA. LTDA.
EL FILTRO SUPERIOR

ratificación de todo lo tratado y resuelto.- Siendo las once horas cuarenta y cinco minutos de la mañana, concluye la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía "TECNIFAISSA CIA. LTDA. "-


Sr. Jaime Bahamon Tovar
Presidente Ejecutivo


Sr. Miguel A. Cobos Muñoz
Gerente General - Secretario


Srta. Juanita Cobos Pulido



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS LIBROS DE LA COMPAÑIA, LO CERTIFICO


MIGUEL ANTONIO COBOS MUÑOZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIO





TECNIFAISSA CIA. LTDA.
EL FILTRO SUPERIOR

CERTIFICACION

MIGUEL ANTONIO COBOS MUÑOZ, en mi calidad de Gerente General y por lo tanto Representante Legal de la Compañía "TECNIFAISSA CIA. LTDA. ", al amparo de lo previsto en el Artículo 115 de la Codificación de la Ley de Compañías, certifico que en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida el día jueves cuatro de Julio del año dos mil dos a las 10h30, se resolvió por unanimidad autorizar al señor JAIME BAHAMON TOVAR, ceder la totalidad de sus participaciones (2.000 participaciones) que mantiene en la Compañía, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una a favor de las señoritas JUANITA COBOS PULIDO Y BETTY COBOS PULIDO, a razón de mil participaciones a cada una.- Quito, a 4 de Julio del 2.002.-

Atonamente,



Miguel Cobos M
SR. MIGUEL ANTONIO COBOS MUÑOZ
GERENTE GENERAL DE TECNIFAISSA CIA. LTDA.



PASAPORTE
PASSPORT

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE P COD. PAIS / CODE COUNTRY COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 19232041

APELLIDOS / SURNAME
BAHAMON TOVAR

NOMBRES / GIVEN NAMES
JAMIE

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH
25 AGO 1953 COLOMBIA-HUILA

SEXO / SEX M LUGAR Y FECHA DE EMISION / PLACE AND DATE OF ISSUE
BOGOTA CENTRO INTE 4 ABR 2001

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 4 ABR 2011

FABRAGUIRE CALERO
AREA DE PASAPORTES

MODIFICACIONES

COLOMBIA

32

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Rh: _____

Indice derecho / Índice Finger



[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implicará su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Timbre

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.



32

Prigade et Impuesto de Timbre



Figura del Titular
[Signature]

Indice derecho / Index Rights

Rn: _____

Tel: _____

Pais / Country: _____

Dirección / Address: _____

Nombre / Name: _____

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact: _____

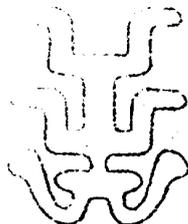
En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con: _____

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MODIFICACIONES

PASAPORTE
PASSPORT



PASAPORTE No. / PASSPORT No.
CO 51575819

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT No.

APellidos / SURNAME

GONZALEZ ALVARADO

Nombres / GIVEN NAMES

LUZ ROSARIO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

29 DIC 1959 BOGOTA - CUNDINAMARCA

SEXO / SEX: F LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

BOGOTA CEDRITOS 4 JUN 2002

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY: 4 JUN 2012

AUTORIDAD / AUTHORITY

DULFAY VINCIGLIA HERNANDEZ
AREA PASAPORTES



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES
 CIUDADANIA 270927193-4
 COBOS PULIDO BETTY
 PICHINCHA/QUITO/SANTA FEISCA
 24 ABRIL 1984
 007-0223 05254 F
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1984

Betty Cobos



ECUATORIANA ***** E333312222
 SOLTERO
 PRIMARIA EMPLEADO PARTICULAR
 MIGUEL ANTONIO COBOS
 LIZ MARINA PULIDO
 QUITO 15/05/2002
 15/05/2014
 REN 0037724
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y IDENTIFICACIONES
 CIUDADANIA 170794846-7
 COBOS PULIDO JUANITA
 29 AGOSTO 1981
 PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR
 007-C 0163 02963
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1981

Juanita P



ECUATORIANA ***** E133311232
 SOLTERO
 SECUNDARIA ESTUDIANTE
 MIGUEL ANTONIO COBOS
 LIZ MARINA PULIDO
 QUITO 17/11/2000
 17/11/2014



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008
 TSE
 0113-038 170794846-7
 COBOS PULIDO JUANITA
 PICHINCHA QUITO
 COTOCOLLAO

Juanita P

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

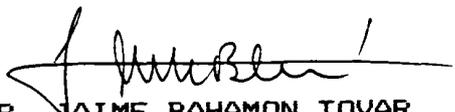
1 en todo lo expuesto y firman conmigo en unidad de
2 acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6


SR. JAIME BAHAMON TOVAR

7

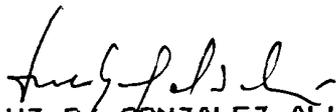
C.I. 0219232091 ml

8

9

10

11


SRA. LUZ R. GONZALEZ ALVARADO DE BAHAMON

12

C.I. 51.575.819 ml

13

14

15

16


SRTA. JUANITA COBOS PULIDO

17

C.I. 170794846-7

18

19

20

21


SRTA. BETTY COBOS PULIDO

22

C.I. 170927193-4

23

24

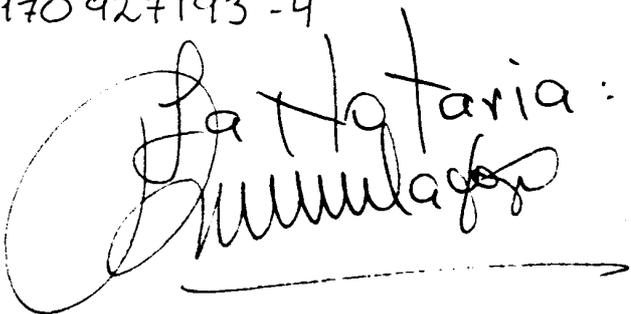
25

26

27

28

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA, EN QUITO, A
CINCO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.


DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía denominada “TECNIFAISSA CÍA. LTDA.”, celebrada en la Notaria Trigésima Novena del cantón Quito, a mi cargo, el cuatro de enero del dos mil uno, tomé nota de la presente escritura de Cesión de participaciones que otorgan los cónyuges señores Jaime Bahamon Tovar y Luz Rosario González Alvarado, a favor de las señoritas Juanita Cobos Pulido y Betty Cobos Pulido.- Firmada y sellada en Quito, a nueve de julio del año dos mil dos.-

Fernando Arceza Arceza
Notario Público
Quito - Ecuador

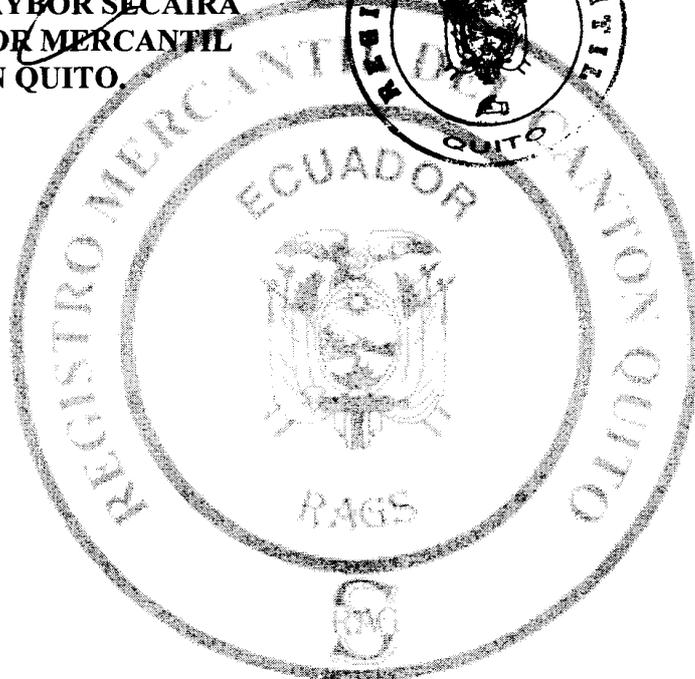


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **775**, del REGISTRO MERCANTIL de cinco de Marzo del dos mil uno, a fs 705 vta, tomo 132, correspondiente a la constitución de la compañía **"TECNIFAISSA CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de Julio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

Rm/107
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



ng